



AJUNTAMENT
D'ALCOI



BASES PREMIOS DEL DEPORTE DE ALCOY 2019

SECCIÓN PRIMERA. ACTIVIDADES QUE SE PREMIAN.

Primera

Las presentes bases tienen como objeto regular la concesión, de los siguientes Premios del Deporte de Alcoy 2019, que se entregarán durante la Gala del Deporte:

A) Al mejor deportista Premio Juan Agudo Garat

Destinado a la o al deportista que haya destacado más por su trayectoria, por su trabajo y por su dedicación, en el deporte que practica, a lo largo del año 2019, tanto por los resultados en las competiciones como los valores deportivos que atesora y que pueden representar un ejemplo para todos los deportistas de la ciudad.

Este premio estará dotado con 1.500,00 euros.

B) Al mejor deportista de promoción

Destinado a la o al deportista (nacidos a partir de 2000) que haya destacado más por su trabajo, por su esfuerzo, por la suyo dedicación y por sus éxitos, en el deporte que practica, a lo largo del año, 2019, no sólo en el ámbito de los resultados en la competición deportiva, sino también en los valores deportivos que día a día manifiesta en el ámbito de la vida deportiva y social.

Este premio estará dotado con 1.500,00 euros.

Segunda

Para que un deportista pueda ser nominado a mejor deportista, tendrá que haber nacido en Alcoi o estar empadronado en la ciudad al menos los últimos 10 años. En el caso de mejor deportista de promoción, este plazo será de 5 años.

Tercera

Al margen de los Premios que se otorgan, se concederán igualmente las **Menciones Especiales**.

Se podrán conceder menciones especiales a entidades o personas vinculadas al mundo del deporte, por la consecución de hitos importantes para el deporte alcoyano, tanto en el apartado de la competición (campeonatos, ascensos de categoría, competiciones internacionales, etc.) cómo también por la trayectoria deportiva (celebración de aniversarios desde la fundación de cada club local, labor ejercida en entidades deportivas, etc.)

Estas menciones especiales no comportan dotación económica, y se reconocerán por medio de la entrega de un cuadro con pergamino donde quede reflejado el motivo de la concesión de la mención.



AJUNTAMENT
D'ALCOI



El número de menciones que se otorguen será variable según los resultados deportivos de los clubes y deportistas locales, así como otros factores que no implican el carácter de competición deportiva.

SECCIÓN SEGUNDA. DEL JURADO.

Cuarta

El jurado de los premios será designado por la Comisión Deportiva del Centre d'Esports d'Alcoi. Será el encargado de configurar las nominaciones para los premios, así como de asignar proponer los galardones en la votación correspondiente.

Quinta

El Jurado estará formado por miembros de la Comisión Deportiva del Centre d'Esports d'Alcoi, los cuales presentarán candidaturas a cada uno de los premios establecidos en estas Bases.

Sexta

El jurado de los premios estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** será el Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Alcoi.
- **Secretario:** Un administrativo de gestión del Departamento de Deportes, que actuará con voz y sin voto.
- **Asesor Municipal de Deportes.**
- **Técnico Deportivo del Departamento de Deportes.**
- **8 Miembros de la Comisión Deportiva del Centre d'Esports d'Alcoi, como máximo.**

Séptima

El Presidente, en caso de empate en las votaciones, podrá ejercer el voto de calidad.

Octava

Cada miembro del jurado tendrá que conocer y cumplir estas bases.

Novena

El jurado se reunirá con la antelación que se considere conveniente, antes de la Gala del Deporte.

Se convocarán tantas reuniones como sean necesarias hasta llegar a un acuerdo en relación con los nominados.



AJUNTAMENT
D'ALCOI



SECCIÓN TERCERA. CONFIGURACIÓN DE LAS NOMINACIONES.

Décima

Además de las proposiciones formuladas por los miembros del jurado, se podrán presentar proposiciones para las diferentes categorías de los Premios del Deporte por las entidades deportivas de la ciudad, en sobre cerrado, en las oficinas del Centre d'Esports d'Alcoi. Estas proposiciones tendrán que hacer constar la identidad del deportista o entidad propuesta, así como los méritos de acuerdo con lo establecido en la base primera y los documentos o enlaces para que puedan ser comprobados aquellos.

Undécima

Las sesiones contendrán el siguiente orden y contenido:

- Propuesta de criterios y directrices a seguir por parte de todos los miembros del jurado.
- Propuesta de candidaturas recibidas en el Departamento de deportes con anterioridad al 25 de octubre de 2019.
- Propuesta de candidatos por parte de cada uno de los miembros del jurado.

Duodécima

El jurado, que habrá estudiado la trayectoria deportiva de los deportistas, entidades y posibles candidatos propuestos, emitirá en votación secreta y personal su voto para confeccionar la lista definitiva de candidatos a los premios.

SECCIÓN CUARTA. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO.

Decimotercera

La votación de las nominaciones se realizará de forma secreta y personal.

El premiado tendrá que haber sido elegido por unanimidad. En caso de no conseguirse la unanimidad en los votos, se repetirá el proceso dos veces para conseguirlo. En el supuesto de que en la tercera votación no haya unanimidad, se decidirá el premio por mayoría del resultado de la tercera votación.

Según el parecer del Jurado, cuando concurren más de una persona con méritos parecidos para obtener uno de los premios indicados en la Base Primera, puntos A) y B), podrán concederse **ex aequo**.

En el supuesto de que el Jurado otorgara en estos apartados A) y B) algún premio **ex aequo**, la dotación económica consignada será repartida de manera igual entre las personas que hubieron obtenido el premio.

Elegidos los premiados, el secretario redactará el acta correspondiente y cerrará la sesión.



AJUNTAMENT
D'ALCOI



Después de firmar todos y cada uno de los componentes del jurado, esta acta será introducida en uno sobre cerrado.

En ningún caso, el jurado podrá divulgar el resultado de las votaciones antes de su exposición pública, tampoco podrá dar datos referentes a las deliberaciones celebradas para la decisión de los nominados o premiados.

SECCIÓN QUINTA. PUBLICACIÓN DE LOS GALARDONADOS Y GALA DEL DEPORTE.

Decimocuarta

El acuerdo de la concesión de los Premios del Deporte y de las Menciones Especiales lo adoptará la Junta de Gobierno Local a propuesta del presidente del Jurado.

Los nombres de los deportistas premiados se harán públicos una semana antes de la entrega de los Premios.

Los premios se entregarán durante la Gala del Deporte, que se celebrará el 22 de noviembre de 2019, en el lugar donde se anuncie.

Decimoquinta

Considerando el carácter público del acto, podrán asistir todos los miembros de cada entidad deportiva, club o equipo, familiares, etc., que lo desean, previa retirada de invitación y en función de la capacidad del lugar de celebración. Las invitaciones se podrán retirar a las oficinas del Centre d'Esports d'Alcoi hasta el mismo día de la Gala.

SECCIÓN SEXTA. OTROS ASPECTOS

Decimosexta

Cualquier circunstancia que no esté reflejada en estas normas por no haber previsto, quedará sujeta a la interpretación del jurado de los premios, y su decisión será inapelable.

Decimoséptima

En conformidad con la legislación aplicable, los premios dinerarios quedarán sujetos a la correspondiente retención por anticipado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Decimooctava

Las presentes Bases serán aprobadas en la Junta de Gobierno Local y se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web oficial tanto en el apartado de noticias como el asignado a la Concejalía de Deportes.

Alcoi, 30 de septiembre de 2019